



PROTOCOLO NOTARIAL



M 00108591

1 VENTA.— OTORGADA POR JULIETA MARIA CARAM YAPUR Y OTRA A
2 FAVOR DE "EL REINICIO S.R.L." — POR \$ 40.000.— ESCRITURA NÚME-
3 RO: TRESCIENTOS DOCE.— En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de
4 la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Cinco días del mes de Setiembre
5 del año Dos mil tres, ante mi: **GRACIELA MARIA ALU**, Escribano Público Auto-
6 rizante, Titular del Registro número: Treinta y seis, comparecen, por una parte, la Se-
7 ñora **JULIETA MARIA CARAM YAPUR**, Documento Nacional de identidad núme-
8 ro: 27.365.974, CUIL N° 27-27365974— 4, casada en primeras nupcias con Jorge
9 Gabriel Amatti, y Señorita **CELIA MARIA CARAM YAPUR**, Documento Nacional
10 de identidad número: 24.982.675, CUIL N° 27-24982675— 3 —, soltera, ambas
11 domiciliadas en Avenida Belgrano n° 3.869, de esta Ciudad; y por la otra, la Señora
12 **FATIMA DEL VALLE ORTIZ**, Documento Nacional de identidad número:
13 13.045.515, casada, domiciliada en calle Santa Fe n° 3.683; las comparecientes son ar-
14 gentinas, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe; así como que la Sra.
15 Julieta María CARAM YAPUR y srta. Celia María CARAM YAPUR concurren a este
16 acto por si y en ejercicio de sus propios derechos mientras que la Sra. Fátima del Valle
17 ORTIZ, lo hace en su carácter de Socia Gerente y en nombre y representación de la So-
18 ciedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL REINICIO S.R.L.", CUIT
19 N° 33— 70777663— 9, con domicilio legal en calle Santa Fé n° 3.683, de esta Ciudad,
20 a mérito del Contrato Social de fecha: 10 de agosto de 2.001, inscripto en el Registro Pú-
21 blico de Comercio bajo el n° 28, fojas: 346/352 del Tomo XV° del Protocolo de Con-
22 tratos Sociales, con fecha: 19 de Setiembre de 2.001; cuyo original tengo a la vista para
23 este acto y en copia anexo a la presente, doy fe.— **NATURALEZA DEL ACTO:**
24 **VENTA.**— Y la Señora Julieta María CARAM YAPUR y Celia María CARAM YA-
25 PUR, EXPONEN: Que **VENDEN** a favor de la Sociedad "EL REINICIO S.R.L.",





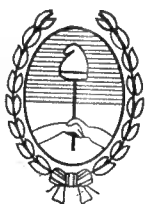
PROTOCOLO NOTARIAL



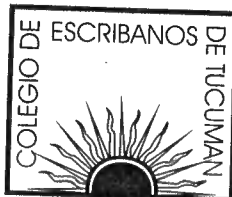
M 00108591

un inmueble de su exclusiva propiedad, con todo lo en él edificado, cercado, plantado y
demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Barrio Ernesto Padilla, zona
Norte de esta Ciudad, Departamento de la Capital, sito sobre Avenida Belgrano n°
3.869, designado en el Plano de Fraccionamiento respectivo como **LOTE N° 26 DE**
LA MANZANA 5, compuesto según cita su título de Doce metros treinta y ocho centí-
metros de frente por Treinta metros treinta y dos centímetros de fondo, o sea una Super-
ficie de 373,18 m2, y linda: al Norte: Lotes 5 y 6; Sud: Avenida Belgrano; Este: Lote 25
y al Oeste: Lote 27.— Y según Informe de Verificación n° 22— A— 91, que también
cita su título, el inmueble de referencia posee igual ubicación, medidas y Superficie y los
siguientes linderos: al Norte: en parte con Juan Carlos De Vigili, y en parte con Cesar
Paliza; Sud: Avenida Belgrano; Este: Carlos Benjamín Cabrera y al Oeste: Lote 27,
Padrón 127.154.— Y según Informe de Verificación n° 13.578— P— 03, aprobado por
la Dirección General de Catastro con fecha: 01 de Setiembre de 2.003, el inmueble
descripto tiene la misma ubicación y medidas, o sea: **LADOS: 1— 2: Doce metros**
treinta y ocho centímetros; 2— 3: Treinta metros treinta y dos centímetros; 3— 4: Doce
metros treinta y ocho centímetros y 4— 1: Treinta metros treinta y dos centímetros,
lindando: al Norte: Andres Braga y Caja Popular de Ahorros; Sud: Avenida Belgrano;
Este: Alberto Cabrera y al Oeste: Caja Popular de Ahorros, con una **SUPERFICIE** de
375,3600 m2.— **IDENTIFICACION CATASTRAL: Padrón: 127.153.— Ma-**
trícula: 8.317.— Orden: 4.694.— Circunscripción: I.— Sección: 10 b.— Manzana o
Lámina: 32 b.— Parcela: 26.— VALUACION FISCAL: \$ 25.440.— CONSTAN-
CIAS NOTARIALES.— ANTECEDENTE DOMINIAL: LES CORRESPONDE
a los Vendedoras el inmueble descripto, por compra que hicieran a Jose Luis Ruiz Pinna,
mediante Escritura n° 353, de fecha: 10 de Noviembre de 2.000, autorizada ante la Es-
cribana Marta Inés Villafañe de Fuentes, cuyo Testimonio se inscribió en el Registro

ARCHIVO GENERAL
SECCION

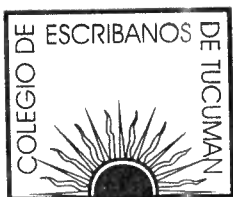


PROTOCOLO NOTARIAL



M 00108592

1 Inmobiliario en la Matrícula: N— 18.448, surgiendo de esa Escritura que el inmue-
2 ble reviste el carácter de "Bien Propio" de las Vendedoras.— DEL CERTIFICA-
3 DO expedido por el Registro Inmobiliario n° 49.097, de fecha: 25 de Agosto de 2.003,
4 el que archivo, doy fe; RESULTA: Que el dominio consta inscripto en la forma expre-
5 sada.— Que no existen anotadas inhibiciones por los Vendedores.— RENUNCIA DE
6 USUFRUCTO VITALICIO.— Que en el Rubro 07— Asiento 1 registra Constitución
7 de Usufructo Vitalicio a favor de la Señora SUSANA YOLANDA YAPUR,
8 Documento Nacional de identidad número: 10.210.957, divorciada judicialmente,
9 domiciliada en Avenida Belgrano n° 3.869, de esta Ciudad, argentina, mayor de edad,
10 persona de mi conocimiento doy fe, según consta en la Escritura citada anteriormente;
11 encontrándose PRESENTE en este acto con el objeto de RENUNCIAR a dicho dere-
12 cho, solicitándome a mí, la Escribana Autorizante, proceda a su correspondiente Cance-
13 lación en el Registro de la Propiedad, firmando para constancia.— Las partes pactan:
14 Que las Vendedoras se responsabilizan del pago de Impuestos, Tasas y/o Contribuciones
15 y otros, derivados de Rentas de la Provincia, Rentas Municipales, Sepapys (ex DIPOS),
16 Aguas del Aconquija S.A., y Obras Sanitarias Tucumán, eximiendo a la Escribana Au-
17 torizante de cualquier responsabilidad al respecto.— PRECIO: La presente Venta se
18 realiza por el precio único y total de PESOS: CUARENTA MIL (\$ 40.000), de los
19 cuales las Vendedoras reciben de la Compradora la suma de PESOS: DIECISEIS MIL
20 (\$ 16.000) en este acto, en mi presencia, en dinero efectivo y a su entera satisfacción;
21 sirviendo la presente de eficaz recibo y carta de pago; y el saldo que completa el precio
22 total, o sea la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) serán abonados
23 por la Compradora el día 20 de Octubre de 2.003, obligándose las Vendedoras a otorgar
24 en esa fecha a la Compradora y contra el pago total, Carta de Pago por Escritura públi-
25 ca.— En este acto la Compradora suscribe Un (01) pagaré en Pesos por el monto y venci-



PROTOCOLO NOTARIAL



M 00108592

miento detallados en garantía del pago del saldo de precio, que forma parte integrante de esta Escritura y será reintegrado a la Compradora contra el pago del monto citado. — Dicho pago deberá realizarse en el domicilio de calle General Paz n° 417, Planta Baja, Oficina 2 (Escribanía— Registro N° 36), de esta Ciudad. — La falta de pago en el término pactado producirá la mora automática, sin necesidad de interpelación previa de ninguna naturaleza, pactándose en concepto de multa la suma diaria de Pesos: Veinte (\$ 20). — En consecuencia, la representante de la Compradora otorga por la presente a las Vendedoras Carta de adeudo por el saldo de precio diferido. — Y las Vendedoras transmiten a la Compradora todos los derechos de propiedad, dominio y posesión que sobre lo enajenado tenían, para que los ejercite como su legítima dueña en mérito del presente título, obligándose por la evicción y vicios redhibitorios conforme a derecho. — Las partes manifiestan: Que la Tradición fué verificada con anterioridad a este acto; Que contratan de buena fé, con debido asesoramiento jurídico y que el precio es el total y definitivo, pactado libremente. — Impuesta la Sra. Fátima del Valle ORTIZ, del contenido de la presente Escritura de Venta otorgada a favor de su representada "EL REINICIO S.R.L.", manifiesta su conformidad y la acepta en todos sus términos, manifestando: Que la misma se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble que por este acto adquiere. — En mi carácter de Agente de Retención y/o Percepción, dejo constancia que a las Vendedores no retengo suma alguna en concepto de pago del Impuesto a la Transferencia de Inmueble— Ley 23.905, en razón de manifestar la opción que les acuerda el Artículo 15, Título XI de la Resolución General 3.319 de la Dirección General Impositiva, por cuanto el producido de la presente Venta será destinado a la Compra/ Construcción de su Casa— Habitación propia, firmando al efecto el formulario correspondiente. — LEO a las comparecientes que así la otorgan y firman por ante mi, doy fe. — *[Signature]*

1100108591 al 1100108593



PROTOCOLO NOTARIAL



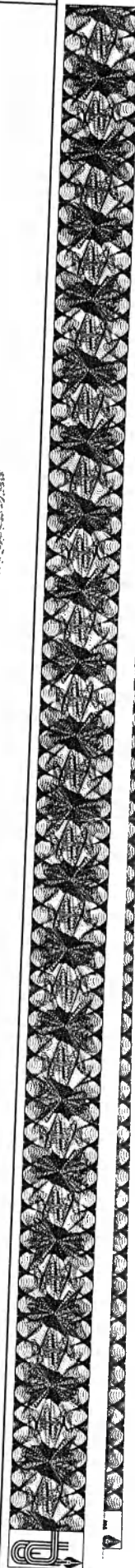
M 00108593

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN



AL DE LA PROVINCIA
NOTARIAL

476 496

Certifico que la presente es copia fiel del original que obra
en esta Repartición.-

09 ABR 2019

San M. de Tucumán,



[Signature]
D^{CA} FATIMA GIULIANO
JEFA OFICINA NOTARIAL
ARCHIVO GRAL. DE LA PROVINCIA

El funcionario del Archivo General de la Provincia
que suscriba, CERTIFICA que la firma, rubrica y sell
que preceden son auténticos.-

09 ABR 2019

S.M. de Tucumán,



[Signature]
DR. JORGE JOSE GLESER
DIRECTOR
ARCHIVO GRAL. PCIA. DE TUCUMAN